



**GOBERNACIÓN**

Departamento Archipiélago de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina  
*Reserva de Biosfera Scaflower*

NIT: 892400038-2

**DECRETO 0182-- - /**

**( 03 JUN 2020 )**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS O APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2020 NUEVOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS."**

El Gobernador del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 38 de 1989, Ley 179 de 1994, Ley 225 de 1995, Ley 819 de 2003, el artículo 96 de la Ley 1530 de 2012, y la Ordenanza 001 de 1997.

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 96 de la Ley 1530 de 2012, señala que *"Los recursos asignados del Sistema General de Regalías para los departamentos, municipios o distritos receptores directos de regalías y compensaciones deberán ser incluidos en presupuesto de la respectiva entidad territorial, mediante decreto expedido por el Gobernador o alcalde, una vez aprobado el proyecto respectivo y previa su ejecución"*.

Que el Decreto 1949 de 2012 en el artículo 59, dispone que *"las entidades territoriales receptoras de asignaciones directas incorporarán al presupuesto anual que se encuentre en ejecución, mediante decreto expedido por el Alcalde o Gobernador, el monto de los recursos de los proyectos de inversión aprobados por el respectivo Órgano Colegiado de Administración y Decisión – OCAD"*.

Que mediante Acuerdo No. 97 de Junio 2 de 2020 el OCAD Región Caribe en ejercicio de sus funciones, evaluó, viabilizó, priorizó y aprobó el proyecto de inversión denominado **"APOYO FINANCIERO PARA EL PAGO DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LOS USUARIOS DE ESTRATO 1,2 Y 3 DURANTE LA PANDEMIA SARS COV-2 (COVID-19) EN SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA"** por valor de MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$1.864.547.371,00) MONEDA CORRIENTE.

Que se hace necesario incorporar al presupuesto de la vigencia fiscal 2020, el valor de MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$1.864.547.371,00) correspondientes a recursos del Fondo de Desarrollo Regional.

En mérito de lo anteriormente expuesto, este despacho

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1°:** Incorporar, en el capítulo independiente correspondiente al Sistema General de Regalías para el bienio 2019-2020 del presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Presupuesto Departamental, recursos de inversión por la suma de MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$1.864.547.371,00), en los siguientes conceptos:

CODIGO	CONCEPTO	RECURSO	VALOR
06 -	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS		\$ 1,864,547,371.00
06 - 02 -	FONDOS ESPECIALES		\$ 1,864,547,371.00
06 - 0260 -	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS		\$ 1,864,547,371.00

CODIGO	CONCEPTO	RECURSO	VALOR
06 - 026003 -	SGR Recursos Corrientes SPGR SSF		\$ 1,864,547,371.00
06 - 02600301	SGR Fondo de Desarrollo Regional Recursos Corrientes SSF		\$ 1,864,547,371.00
06 - 0260030123 - 6003	FDR SSF-2020000020023 -Apoyo financiero para el pago del servicio de energía eléctrica para los usuarios de estrato 1,2 y 3 durante la pandemia SARS COV-2 (Covid-19) en San Andrés y Providencia	SGR FDR- Corriente SSF	\$ 1,864,547,371.00
<b>TOTAL CONTRACRÉDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS</b>			<b>\$ 1,864,547,371.00</b>

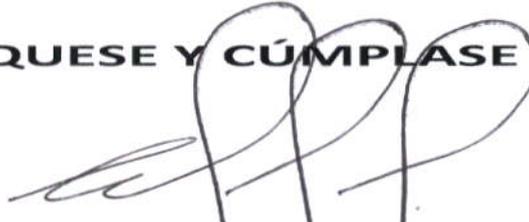
**ARTICULO 2°.** Incorporar, en el capítulo independiente correspondiente al Sistema General de Regalías para el bienio 2019-2020 del presupuesto de Gastos y Apropriaciones del Presupuesto Departamental, recursos de inversión por la suma de MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$1.864.547.371,00), en los siguientes rubros:

CODIGO	CONCEPTO	RECURSO	VALOR
06	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS		\$ 1,864,547,371.00
06 - 3	INVERSION		\$ 1,864,547,371.00
06 - 3 - 60	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS		\$ 1,864,547,371.00
06 - 3 - 60 23 - 6003	FDR SSF-2020000020023 -Apoyo financiero para el pago del servicio de energía eléctrica para los usuarios de estrato 1,2 y 3 durante la pandemia SARS COV-2 (Covid-19) en San Andrés y Providencia	SGR FDR- Corriente SSF	\$ 1,864,547,371.00
<b>TOTAL CRÉDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS</b>			<b>\$ 1,864,547,371.00</b>

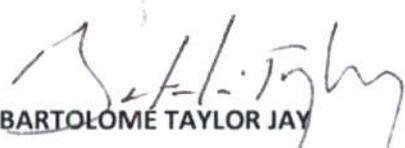
**ARTICULO 3°:** El presente Decreto rige a partir de su sanción y promulgación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

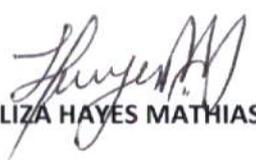
El Gobernador

  
EVERTH JULIO HAWKINS SLOGREEN

El Secretario de Planeación

  
BARTOLOMÉ TAYLOR JAY

La Secretaria de Hacienda

  
LIZA HAYES MATHIAS

Proyectó - Elaboró: EGrau / CVillarreal/GCorpus  
Revisó: Secretaría Técnica  
Archivó: Secretaría Técnica